

Nueva norma aplicable a “centros de monitoreo”

miércoles, 03 de mayo de 2017

Se publicó la IRAM 4174-1

El documento comprende los requisitos para los Centros Receptores y de supervisión de Alarmas (CRA) y detalla los componentes mínimos para cubrir las necesidades de seguridad electrónica en ámbitos públicos o privados.

Impulsada por los distintos sectores involucrados y coordinada por especialistas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación, recientemente fue publicada la nueva norma IRAM 4174-1:2017. “Sistemas de alarma. Centros receptores y de supervisión de alarmas (CRA). Parte 1 - Componentes mínimos requeridos y sus requisitos”.

El presente documento ofrece un sistema confiable de seguridad en lo referido a los centros receptores y de supervisión de alarmas comúnmente conocidos como “centros de monitoreo”. De esta manera, los requisitos establecidos en la norma elevan las prácticas de verificación a un nivel imprescindible, para conformar un centro apropiado de recepción de alarmas que ayude a la protección de las personas y bienes.

Cabe mencionar que un centro receptor y de supervisión de alarmas (CRA) constituye un emplazamiento donde se reciben y se supervisan los datos relacionados con el estado de uno o más sistemas de alarma. Como las señales de alarma que son recibidas y una vez clasificadas, se les da una respuesta previamente establecida y acordada.

La norma IRAM 4174-1 determina los requisitos para que esta función se cumpla de manera efectiva y eficiente y pueda cubrir las necesidades de seguridad electrónica en ámbitos públicos o privados que lo requieran.

¿Qué establece la norma sobre centros receptores y de supervisión de alarmas o “centros de monitoreo”?
Un conjunto de requisitos y elementos que favorecen la confiabilidad de todo el sistema y que han sido definidos por especialistas y representantes de diversos sectores interesados, para que los centros receptores y de supervisión de alarmas cumplan eficazmente su función.

Mediante la puesta en práctica de esta norma se asegura la continuidad y efectividad del servicio en un local seguro y distante de los lugares supervisados; con personal de formación apropiada que atienda permanentemente la recepción de señales de alarma; con el equipamiento necesario para la recepción de dichas señales, las fuentes alternativas de energía y las vías de comunicación con las autoridades competentes si fuera requerido.

¿Por qué certificar un centro receptor y de supervisión de alarmas (CRA)?

Además de unificar los requisitos mínimos que debe tener un centro para conformarse como “Centro receptor y de supervisión de alarmas”, la certificación de la norma IRAM 4174-1 le permite al usuario optar por un proveedor calificado sometido a periódicas revisiones para verificar el cumplimiento con la norma. Asimismo, las empresas que ofrecen a sus clientes la certificación IRAM en sus centros receptores y de supervisión de alarmas, suman un importante valor agregado a su servicio.